Contrato CD N° 175/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** comiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PLUSCAR S.A.**, con **RUC N° 80019867-0**, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1921, de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rubén Darío Valenzuela**, con **Cédula de Identidad N° 1.072.971**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Adquisición de Baterías para Vehículos del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato.
- El Pliego de Bases y Condiciones.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las condiciones especiales del contrato (CEC)
- La oferta del Proveedor.
- La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5469 de fecha 25 de noviembre de 2013.
- Notificación de Adjudicación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	I.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	011	00	00	340	30	1	99	63.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 255309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de Baterías para Vehículos del Ministerio Público", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5469 de fecha 25 de noviembre de 2013.

Rubén D. Valenzuela
Apo. de Repuestos
PLUSCAR S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. El precio de los bienes y servicios a ser brindados, es de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario	Precio Total
Baterías para automóviles							
1	Baterías de 60 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 18 cm, altura 25cm, lado izquierdo positivo para automóviles Chevrolet Corsa, Renault Megane	Hankook	Corea	Unidad	2	380.000	760.000
2	Baterías de 60 amp. Medidas: ancho 11 cm, largo 19 cm, altura 19 cm, lado izquierdo positivo para automóvil Hyundai Atos	Hankook	Corea	Unidad	3	350.000	1.050.000
3	Baterías de 60 amp. Medidas: ancho 11 cm, largo 19 cm, altura 19 cm, lado izquierdo positivo para automóvil Hyundai Accent mod 2012	Hankook	Corea	Unidad	12	380.000	4.560.000
4	Baterías de 60 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 18 cm, altura 25 cm, lado izquierdo positivo para Nissan Almera	Hankook	Corea	Unidad	1	380.000	380.000
Baterías para camionetas							
5	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 21 cm, altura 17 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Toyota Land Cruiser, Procedencia Japón	Hankook	Corea	Unidad	4	410.000	1.640.000
6	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 21 cm, altura 17 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Toyota Land Cruiser 2013, Procedencia Japón	Hankook	Corea	Unidad	2	410.000	820.000
7	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 32 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Hyundai County tipo bus	Hankook	Corea	Unidad	2	410.000	820.000
8	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Nissan Terrano	Hankook	Corea	Unidad	1	410.000	410.000
9	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Nissan Frontier	Hankook	Corea	Unidad	2	410.000	820.000
10	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Toyota Hilux	Hankook	Corea	Unidad	38	410.000	15.580.000
11	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Toyota Prado	Hankook	Corea	Unidad	1	410.000	410.000
12	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 28 cm, lado derecho positivo para camionetas Ford Ranger	Hankook	Corea	Unidad	46	410.000	18.860.000

Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
LUSCAR S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Mitsubishi L200	Hankook	Corea	Unidad	1	410.000	410.000
14	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Isuzu 4x4	Hankook	Corea	Unidad	9	410.000	3.690.000
15	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 30 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Kia Carniva	Hankook	Corea	Unidad	1	410.000	410.000
16	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 20 cm, altura 28 cm, lado derecho positivo para camionetas FORD E 250	Hankook	Corea	Unidad	2	410.000	820.000
17	Baterías de 90 amp. Medidas: ancho 17 cm, largo 23 cm, altura 32 cm, lado izquierdo positivo para camionetas Ford Cargo	Hankook	Corea	Unidad	2	410.000	820.000
	TOTAL ADJUDICADO EN GS.						52.260.000

5.2 El monto del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veinte millones (Gs. 52.260.000)** siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2013.

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5 El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente N° 80001411/5.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días desde la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de entrega de los bienes es de 45 días a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor.

7.2 El lugar de entrega de los bienes: Depósito de Suministros, a ser indicado por el Ministerio Público.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato, estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor total del contrato.

Ruben D. Valenzuela
Dto. de Requisitos
EMILIANI S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.3 La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será de 0,5 % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO
Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Rubén Darío Valenzuela
PLUSCAR S.A.
Rubén D. Valenzuela
Dpto. de Repuestos
PLUSCAR S.A.